COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 22/16

ID: 308.854

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369**, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO,** con Cedula de Identidad **Nº 620.959,** por una parte, y por la otra, la firma **MARINA DEL SOL S.R.L., RUC Nº 80020215-5,** domiciliada en Avda. Defensores del Chaco y Pycazu Mercado de Abasto, Bloque D, Local 24, ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **Nº** 525-469**,** representado en este acto por la Señora, **ADA LUZ GONZALEZ PORRO** con Cédula de Identidad **Nº 767.571** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/16 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS",** el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2016	2	007	03	00	310	30	1	99	5.354.650
2016	2	007	07	00	310	10	1	99	164.386.800
TOTAL									**169.741.450**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 308.854.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.525433

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/16 "**ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**", convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución Nº 28/16.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

DISERSANFA FF 10			ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS								
							MARINA DEL SOL				
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
2	50111501 0-004	CARNE DE POLLO	Se recibira carne de pollo parrillero congelados, sin menudencias, envasados en bolsas de polietileno transparente con su marca correspondiente impresa, provenientes de establecimientos autorizados y con inspeccion sanitaria habilitada por la SENACSA, por ninguna razon se recepcionaran pollos congelados con contenido liquido o con menudencias, podran ser recibidos en bolsas plastilleras adecuadas en cantidades de hasta 10 (diez) unidades, los cuales deberan ser transportados en vehiculos refrigerados especialmente habilitados para el efecto por la SENACSA	2.000	KILO	KILO	K-ZERO	PARAGUAYA	POLLPAR S.A	7.850	15.700.000
8	50101538-025	ZAPALLO	Deberan ser proveidos frutas de tamaño mediano/grande, sin machucaduras en bolsas de hasta 10 frutas de color uniforme, con una maduracion aproximada del 90 % en buen estado de conservacion. Cosecha del año	2.000	KILO	UNIDAD	TIERRA NUEVA	PARAGUAYA	TIERRA NUEVA S.R.L	1.200	2.400.000
10	50101538-011	PAPA	Debera ser proveidos en bolsas de 1er uso de hasta 40 kilos, de tamaño mediano/grande, sin picaduras, machucaduras, ni malos olores, en sus distintas variedades blanca o negra. No se recibiran papas partidas, picadas o lesionadas por la accion de los implementos de cosecha y los que presentan sintomas de ataques de insectos o enfermedades. Cosecha del año	2.000	KILO	BOLSA	TIERRA NUEVA	PARAGUAYA	TIERRA NUEVA S.R.L	3.800	7.600.000
11	50101538-018	CEBOLLA	Debera ser sin machucaduras, ardimientos o fermentos, envasados en bolsas, de malla de tamaño mediano/grande, se recibira por kilo neto en bolsas uniformes. Bulbo firme, sin brotes y que conserven intacta la piel, que ha de ser crujiente. Cosecha del año,	2.000	KILO	BOLSA	TIERRA NUEVA	PARAGUAYA	TIERRA NUEVA S.R.L	3.800	7.600.000
14	50101538-022	REPOLLO	Hojas frescas, sanas, limpias, sin hojas amarillentas, secas o mancas, sin insectos o presencia de sustancias extrañas de buen tamaño. Repollo sin hojas exteriores verdes. Trasporte: vehiculo cerrado para proteger los alimentos de la luz solar directa, limpios y exclusivos para la entrega de alimentos perecederos.	500	KILO	BOLSA	NACIONAL	M. DE ABASTO	M. DE ABASTO	3.000	1.500.000
16	50101538-005	MANDIOCA	Fresco	1.000	KILO	BOLSA	NACIONAL	M. DE ABASTO	M. DE ABASTO	1.200	1.200.000
18	50101538-010	PEREJIL	Hojas frescas, sanas, limpias, sin hojas amarillentas, secas o mancas, sin insectos o presencia de sustancias extrañas de buen tamaño. Sin hojas exteriores verdes. Trasporte: vehiculo cerrado para proteger los alimentos de la luz solar directa, limpios y exclusivos para la entrega de alimentos perecederos.	2.000	UNIDAD	MAZOS	NACIONAL	M. DE ABASTO	M. DE ABASTO	500	1.000.000
19	50101538-008	LECHUGA	Hojas frescas, sanas, limpias, sin hojas amarillentas, secas o mancas, sin insectos o presencia de sustancias extrañas de buen tamaño. Sin hojas exteriores verdes. Trasporte: vehiculo cerrado para proteger los alimentos de la luz solar directa, limpios y exclusivos para la entrega de alimentos perecederos.	5.000	UNIDAD	MAZOS	NACIONAL	M. DE ABASTO	M. DE ABASTO	1.500	7.500.000
20	50221001-003	ARVEJA AL NATURAL	Envase latas, higienicas, hermeticamente cerradas, sin imperfecciones ya sean ellas abolladuraso herrumbe. Informaciones varias hechas en el envase, originalmente del fabricante. Peso neto escurrido 2kgs. Peso liquido 3 a 4 kilogramos. Rotulado, fecha de elaboracion y vencimiento, especificando dia, mes y año, no menor a 18 meses a partir de la fecha de entrega. Indicacionesnutricionales y marca del fabricante visibles Nº de R.E. y R.S.P.A.. Caracteristicas: grano de arveja natural, agua y azucar, conservantes y colorantes permitidos. Trasporte: vehiculo cerrado para proteger los alimentos de la luz solar directa, limpios y exclusivos para la entrega de alimentos perecederos.	100	KILO	LATA	LAR	BRASIL	AGROINDUSTRIAL LAR	22.000	2.200.000

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.525433

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.AA.

21	50101538-013	ACELGA FRESCA	Hojas frescas, sanas, limpias, sin hojas amarillentas, secas o mancas, sin insectos o presencia de sustancias extrañas de buen tamaño. Sin hojas exteriores verdes. Trasporte: vehiculo cerrado para proteger los alimentos de la luz solar directa, limpios y exclusivos para la entrega de alimentos perecederos.	2.000	UNIDAD	MAZOS	NACIONAL	M. DE ABASTO	M. DE ABASTO	600	1.200.000
22	50171550-009	OREGANO	En sobre de 125 gramos como minimo	15	KILO	SOBRES	LA GENOVESA	PARAGUAYA	GENOVESA S.R.L	16.000	240.000
28	50101634-011	MAMON	De tamaño mediano y uniforme, sin picaduras ni machucaduras, sanas sin golpes ni lesiones producidas por insectos, sin manchas, color caracteristico de una excelente maduracion, frescas, limpias. Seran proveidas por unidad en bolsa de polietileno, conforme a la cantidad solicitada en la orden de compras. Cotizar por unidad.	300	UNIDAD	UNIDAD	M DE ABASTO	NACIONAL	M. DE ABASTO	12.000	3.600.000
29	50101634-028	KIWI	Forma: es una baya con forma de elipse y cubierta de una piel repleta de vellosidades. Peso aproximadamente 80 gramos como mínimo. Color: la piel es marron y cubierta de pequeños filamentos a modo de pelos, y su pulpa tiene un color verde esmeralda, y esta repleta de pequeñas pepitas de color negro, dsipuestas en forma de circulo. Sabor: tiene un sabor agridulce y muy refrescante. Precio a cotizar por kilogramo	30	KILO	UNIDAD	M DE ABASTO	CHILE	TIERRA NUEVA S.R.L	32.000	960.000
32	50131702-012	LECHE DESCREMADA LIQUIDO	Sera proveida leche entera pasteurizada UAT de larga vida en envase tetra Pack de 1 litro, aptas para consumo humano de marca registrada impresa en el envase, contendra la informacion nutricional en el envase, fecha de vencimiento a la vista, lote nº, habilitacion del INAM con su R.E. y R.S.P.A., (solo podran ser ofertados productos de origen nacional)	2.000	UNIDAD	CAJA	LACTOLANDA	PARAGUAYA	LA HOLANDA S.A.	4.350	8.700.000
34	50131702-014	YOGHURT DESCREMADO	ENVASE: Frascos con 140 a 170 gr, de contenido neto, higiénicos, herméticamente cerrados, sin imperfecciones y/o abolladuras. ROTULADO: Fecha de elaboración y vencimiento: especificando dia mes y año, no menor a dos meses, a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles, Nº R.E. y R.S.P.A. CARACTERISTICA: Contenido proteico 4,5%, Glúcidos de 5 a 6% y saborizado (vainilla, coco, durazno, frutilla) menor a 1 % de grasa., con espesantes y estabilizantes PERMITIDOS.	1.000	UNIDAD	UNIDAD	LACTOLANDA	NACIONAL	LA HOLANDA S.A.	1.600	1.600.000
36	50131802-007	QUESO SANDWICH	FILETEADO. Envase: Bolsas higiénicas, herméticamente cerradas al vacio, sin imperfecciones. Contenido neto en kilogramos. Rotulado: Fecha de elaboración y vencimiento: especificando dia mes y año, no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Caracteristica: Elaborado con leche de vaca, maduración de corto tiempo, sabor suave a maduro, textura suave color amarillo naranja, Transporte: Vehiculo cerrado para proteger los alimentos de la luz solar directa, limpios y exclusivos para la entrega de alimentos perecederos con contenedores para mantener la cadena de frio	200	KILO	Envasado al vacio	LACTOLANDA	NACIONAL	LA HOLANDA S.A.	30.000	6.000.000
37	50131801-001	QUESO PARAGUAY	Deberan ser proveido queso elaborado de leche de vaca, sin mezclas de sustancias extrañas, y sin olor desagradable, sano, del tipo "Paraguay". Elaborado por establecimientos habilitados por SENACSA. Se recibira por kilo neto, de preferencia maduros (secos) protegidos por bolsas de polietileno (solo podran ser ofertados productos de origen nacional)	350	KILO	BOLSA	TODO CAMPO	PARAGUAYA	TODO CAMPO	20.000	7.000.000
38	50112001-010	JAMON COCIDO	Envasado: Bolsas higiénicas, herméticamente cerradas al vacio, sin imperfecciones. Contenido neto en kilogramos. Rotulado: Fecha de elaboración y vencimiento: especificando dia mes y año, no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Caracteristica: pasta prensada, elaborado de carne de cerdo, color rosado, aroma suave. Transporte: Vehiculos cerrados para proteger los alimentos de la luz solar directa, limpios y exclusivos para la entrega de alimentos perecederos con contenedores para mantener la cadena de frio.	100	KILO	Envasado al vacio	UPISA	NACIONAL	UPISA S.A.	16.000	1.600.000

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021-525433

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

39	50112001-021	PANCHO	Deberá ser fresca, si olor desagradable, no congelado, en buen estado de conservación, la entrega será por kilogramos. (El precio que se indicará en la oferta es el precio Unitario por kilo)	100	KILO	KILO	UPISA	NACIONAL	UPISA S.A.	16.000	1.600.000
41	50131606-002	HUEVO	Deberan ser proveido huevos de gallina del tamaño "A", frescos, en planchas de carton prensado, que provengan de establecimientos especialmente habilitados para el efecto por la SENACSA, seran rechazados los productos con sospecha de descomposicion, (olor o sonidos caracteristicos) no podran transportarse en planchas apiladas indebidamente.	10.000	UNIDAD	PLANCHA	LAS GARDENIAS	PARAGUAYA	GRANJA LAS GARDENIAS	600	6.000.000
42	50221102-004	HARINA	Deberan ser de la clase tipo 000 enriquecida con hierro y vitaminas, para la elaboracion de panificados en general, sin mezcla de sustancias extrañas (suciedades o mezcla de otros tipos de harinas); en buen estado de conservacion de la zafra del año, libre de insectos, sin moho, olor ni sabor desagradable, con capacidad de absorcion de 40 % de agua, envasadas en bolsas plastilleras de 1er uso de 50 kilos cada una, con la marca contratada impresa en cada bolsa, con la informacion nutricional correspondiente, fecha de elaboracion y envasado, fecha de vencimiento, lote nº, la habilitacion correspondiente del INAM, el R.E y R.S.P.A	2.069	KILO	BOLSA	COLONIAL	PARAGUAYA	COLONIAL	2.200	4.551.800
43	50221101-011	POROTO	Tipo san francisco seran proveidos en bolsas de polietileno de 5 kilos granos de 1ra, enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservacion y libres de insectos, polvos, cascaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, los envases deben contener impresa la marca registrada, la habilitacion del INAM R.E., R.S.P.A, fecha de vencimiento y Nº de lote	1.000	KILO	BOLSA	NACIONAL	M. DE ABASTO	NACIONAL	6.500	6.500.000
44	50192902-001	FIDEOS	Elaborado con harina de trigo del tipo"000" enriquecida con hierro y vitaminas, elborado en sus distintas variedades (tallarin, codito, caracolito, tirabuzon, moñito, espagueti, ect.) sin mezcla de sustancias extrañas (suciedades o otros tipos de harina), envasados en bolsas de polietileno, de peso uniforme de 5 kilos, debera llevar la marca contratada impresa en el envase, ademas de la informacion nutricional del producto, composicion, fecha de vencimiento, lote nº, la habilitacion correspondiente del INAM, R.E., R.S.P.A	2.500	KILO	BOLSA	COLONIAL	PARAGUAYA	COLONIAL	3.500	8.750.000
46	50221101-001	ARROZ	Seran proveidos en bolsas de polietileno de 5 kilos y bolsas plastilleras de 30 o 60 kilos, según requerimientos de la convocante. Seran uniformes por cada partida seran de 1ra calidad de granos seran enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservacion y libres de insectos, polvos, cascaraso sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso. Los envases deben contener la informacion nutricional corespondiente, la Habilitacion del INAM, R.E., R.S.P.A., fecha de vencimiento, lote nº	3.000	KILO	BOLSA	COTIDIANO	PARAGUAYA	AGROZAFRA S.A	2.350	7.050.000
47	50161509-002	AZUCAR	Tipo 1 de la zafra del año, cristalina, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 insoluble, envase en bolsas blancas, sanas y nuevas de 1er uso, de 50 los cada una, con la marca cantratada en cada bolsa. Deberan llevar impresa en los envases informacion nutricional correspondiente, composicion, fecha de elaboracion y envasado, fecha de vencimiento, lote nº, la habilitacion correspondiente para su comercializacion en el MERCOSUR, la habilitacion correspondiente del INAM, el R.E., R.E.S.P.A	2.000	KILO	BOLSA	AZUKITA	PARAGUAYA	AZUKITA	3.850	7.700.000
48	50171551-002	SAL	Gruesa yodada, por kilogramo	600	KILO	BOLSA	Unisal	Nacional	Unisal	1.500	900.000
49	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE	Elaborado de Tomate fresco , sin contenido de gluten ni conservantes ni colorantes debera ser marca registrada en cada envase de carton de 500 grs. Como minimo con fecha de vencimiento a la vista, llevara impresa la informacion nutricional, habilitacion del INAM, su R.E y R.S.P.A	1.000	UNIDAD	CAJA	7 DIAS	ARGENTINA	BAGGIO	3.450	3.450.000

NA DEL SOL S.R.L.
RUC. Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.525433

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. * COMANDO LOGISTICO * COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

50	50171831-002	PURE DE TOMATE	Los productos deberán ser inocuos y adecuados para el consumo humano. Estarán libres de fragmentos de piel, semillas, restos de fruto o de la planta de tomate observables a simple vista, libres de pulpa o fragmentos de otras frutas o plantas observables a simple vista y microscópicamente. Estarán libres de sustancias extrañas, colorantes agregados, estabilizantes, espesantes. Los concentrados de tomate podrán contener los aditivos alimentarios en las cantidades establecidas en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional especifica. En ausencia de ambas podrá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regional es y/o Norma Paraguaya. Vencimiento del producto: Mínimo 12 meses desde el momento de la recepción. Presentación en la entrega en Depósito: Envase de 520 gramos o más	1.000	UNIDAD	CAJA	7 DIAS	ARGENTINA	BAGGIO	3.800	3.800.000
51	50171830-001	KETCHUP	Deberá contener los siguientes ingredientes extracto de tomate, y conservante con un plazo mínimo de tres meses antes de su vencimiento, con la marca contratada impresa en cada envase la provisión se hará por kilogramo en frasco. (El precio que se indicará en la oferta será el precio unitario por kilo.)	100	UNIDAD	UNIDAD	PIACERE	BRASIL	BLUMENAU	5.350	535.000
53	50171550-001	CANELA	Con la siguiente composición Aromatizante natural, bicarbonato de potasio, sulfato de magnesio, cloruro de potasio, cloruro de magnesio, esteviosido, ácido cítrico, benzoato de potasio y sorbato de potasio, envasado en botella de plástico de 500cc. La provisión se hará en pack de 12 unidades (El precio que se indicará en la oferta será el precio unitario por pack)	50	UNIDAD	SOBRES	BSG	BRASIL	BSG	10.000	500.000
54	50221102-003	HARINA DE MAIZ	De maíz blanca (tipo chipá), cocido, fresca, sin sabor ni olor desagradable, sin mezcla de sustancias extrañas, de la producción del día, sin mohos, envasada en bolsas de polietileno, la provisión se hará por kilogramos. (El precio que se indicará en la oferta será el precio unitario por kilos)	800	KILO	BOLSA	LA ESTRELLA	PARAGUAYA	LA ESTRELLA	4.000	3.200.000
57	50202306-002	GASEOSA DE 1/2 LTS	Sin alcohol gasificada de extractos vegetales y con los siguientes ingredientes: agua carbonatada, azúcares, colorante: caramelo, acidulante: INS 338, aromatizante, contenido de cafeína, la entrega será en botella de 500cc descartable, deberá ser de diferentes gustos la provisión se hará por pac de 12 unidad. (El precio que se indicará en la oferta será el precio unitario por pac de 12 und)	500	UNIDAD	BOTELLA	PULP	PARAGUAYA	PULP S.A	40.000	20.000.000
58	50181919-001	GALLETITA DE SALVADO	Envase: Bolsas de polietileno, higiénicas, herméticamente cerradas, sin imperfecciones, envueltas en forma individual (cada galleta) Contenido neto en kilogramos. Rótulo: Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año. Producción no mayor a 24 horas del día de la entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Característica: Corteza de color pardo, textura porosa, elástica y homogénea. Porcentaje de harina blanca y salvado de trigo en un 50%. Transporte: Vehículo cerrado para proteger este alimento de la luz solar directa, higiénico y exclusivo para la entrega de alimentos.	500	UNIDAD	UNIDAD	MAZEI KRAKER	PARAGUAYA	MAZEI	3.000	1.500.000
63	50181909-002	GALLETITAS DULCES	Galletitas dulces, ricas, crocantes, de excelente calidad. Deberán estar libres de hongos, sin sustancias extrañas contaminantes y enteros (sin golpes o quebrados). ENVASE: Presentación en paquetes herméticamente cerrados, higiénicos, sin imperfecciones. Contenido: 200 a 400 grs. ROTULADO: Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año. Informaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. COTIZAR POR PAQUETE DE 200 a 400 grs.	500	UNIDAD	PAQUETE	COLONIAL	PARAGUAYA	COLONIAL	2.500	1.250.000
68	50151513-003	ACEITE DE OLIVA	Deberá ser de Origen Vegetal: de Oliva, refinado, en excelente estado de conservación, sin olor ni sabor desagradable, de color firme, no turbio apto para consumo humano. Envasados de fábrica en frasco de 400 cc como mínimo y que reúnan las características de acuerdo al tipo de aceite, con la marca contratada, tiempo de vencimiento, informe nutricional por cada envase y ajustadas a los establecidos en las normas, resoluciones y leyes vigentes para la explotación y venta del producto al consumidor, (El precio que se indicará en la oferta será el precio unitario por Unidad)	100	LITROS	FRASCO	RIVOLI X 500	BRASIL	RIVOLI S.A.	22.500	2.250.000

ADMINISTRADORA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.525433

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

69	50171832-001	MAYONESA.	Podrá contener: a) Cloruro de sodio. b) Edulcorantes nutritivos (azúcar blanco o común, dextrosa, azúcar invertido, jarabe de glucosa o sus mezclas). El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano y debe responder a sus características normales. La mayonesa deberá haber sido reducida en su contenido de grasas totales en un 25% con respecto a la mayonesa normal y debe tener una diferencia mayor que 3g/100g de grasas totales con respecto a la mayonesa normal. El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado nutricional" De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas de los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información: 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. Pais de origen (Ej. Industria Paraguaya)	1.000	UNIDAD	SACHET	MENOYO X 500	BRASIL	MENOYO S.A	6.350	6.350.000
71	50171707-001	VINAGRE	El vinagre deberá ser química, biológica y microbiológicamente apt o para el consumo humano. El vinagre de vino no se puede mezclar con otros vinagres, ni elaborar con materias primas ineptas para el consumo.El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario". En los rótulos de los envases individuales deberán estar impresas de forma clara e indeleble las siguientes informaciones: 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. Pais de origen (Ej. Industria Paraguaya) 5. Lote 6. Fecha de vencimiento (Exceptuado para el vinagre) 7. Condiciones de conservación, cuando corresponda 8. Datos del Importador, en caso de productos importados 9. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 10. Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº), otorgados por el INAN, MSP y BS 11. Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº), otorgados por el INAN, MSP y BS. 12. Grado de acidez en grados enteros sin fracciones	200	UNIDAD	FRASCO	LA COPA	PARAGUAYA	INEXSUR S.A	4.500	900.000
											164.386.800

DIGETREN			ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS				MARINA DEL SOL				
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
75	50101538-003	AJO	AJO	300	UNIDAD	UNIDAD	TIERRA NUEVA	PARAGUAYA	TIERRA NUEVA S.R.L	1.500	450.000
77	50101538-011	PAPA	PAPA	80	KILO	BOLSA	TIERRA NUEVA	PARAGUAYA	TIERRA NUEVA S.R.L	3.800	304.000
78	50101538-018	CEBOLLA	CEBOLLA	120	KILO	BOLSA	TIERRA NUEVA	PARAGUAYA	TIERRA NUEVA S.R.L	3.800	456.000
79	50101538-022	REPOLLO	REPOLLO	80	KILO	BOLSA	TIERRA NUEVA	PARAGUAYA	TIERRA NUEVA S.R.L	3.000	240.000
82	50101538-025	ZAPALLO	ZAPALLO	80	KILO	UNIDAD	TIERRA NUEVA	PARAGUAYA	TIERRA NUEVA S.R.L	1.200	96.000

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.525463

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

84	50101634-008	NARANJA	NARANJA	100	KILO	BOLSA	TIERRA NUEVA	PARAGUAYA	TIERRA NUEVA S.R.L	2.000	200.000
85	50111510-003	CARNE DE POLLO	CARNE DE POLLO	49	KILO	KILO	K-ZERO	PARAGUAYA	POLLPAR S.A	7.850	384.650
87	50112001-010	JAMON	JAMON	27	KILO	KILO	UPISA DE 1RA	PARAGUAYA	UPISA	16.000	432.000
88	50112001-015	RABADILLA	RABADILLA	40	KILO	KILO	C. DUARTE	PARAGUAYA	CARNICERIA DUARTE	27.500	1.100.000
90	50131801-001	QUESO	QUESO DEL TIPO PARAGUAY (solo podran ser ofertados productos de origen nacional)	27	KILO	KILO	TODO CAMPO	PARAGUAYA	TODO CAMPO	20.000	540.000
91	50131802-007	QUESO PARA SANDWICH	QUESO PARA SANDWICH (solo podran ser ofertados productos de origen nacional)	30	KILO	KILO	LACTOLANDA	PARAGUAYA	LA HOLANDA	30.000	900.000
92	50171550-005	COMINO	COMINO	7	KILO	KILO	BSG	BRASIL	BSG	18.000	126.000
94	50171550-010	PIMIENTA	PIMIENTA	7	KILO	KILO	BSG	BRASIL	BSG	18.000	126.000
						TOTAL					5.354.650
						TOTAL GENERAL					169.741.450

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA.-**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en los Cronogramas de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las Siguientes direcciones:

- DIGETREN: Avda. Choferes del Chaco c/ Pacheco
- DISERSANFA: Avda. Gral. Díaz e/ Don Bosco.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

PROG	O.G.	F.F	UNIDAD RESPONSABLE	MONTOTOTAL ADJUDICADO
2.7.3	310	30	DIGETREN	5.354.650
2.7.7	310	10	DISERSANFA	164.386.800

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.525433

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.M.

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los .19..días del mes de mayo de 2016.

ADA LUZ GONZALEZ PORRO
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 767.571

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.525433

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV. NICOLAS CARDEVILA CARDOZO
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 620.959